

Expediente N.º. LICIT/99/114/2019/0083

Memoria para la Contratación del suministro de productos para Terapia de Presión Negativa con destino a los Hospitales de Majadahonda, Sevilla, Barcelona y Vigo de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61.

Majadahonda a 26 de agosto de 2019

MEMORIA

OBJETO:

Contratación del suministro de productos para Terapia de Presión Negativa con destino a los Hospitales de Majadahonda, Sevilla, Barcelona y Vigo de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61.

VALOR ESTIMADO DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):

753.260,20 euros.

Importe por la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

342.391,00 euros.

Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

342.391,00 euros.

Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

68.478,20 euros.

Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s:

IVA (10%), IVA (21%)

LOTES:

Si.

Tras el proceso de licitación cada uno de los lotes tendrá como resultado su correspondiente contrato (salvo en los supuestos de desiertos o desistidos). A continuación, se detallan los lotes que componen el expediente de licitación:

NÚMERO DE LOTE	OBJETO Y CPV	DURACIÓN	VALOR ESTIMADO (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s)	PRESUPUESTO BASE
LOTE 1	Contratación del suministro de sistema	24 MESES + 1 POSIBLE	<u>Duración inicial</u> 153.461,00 €	<u>Importe sin impuestos</u>

	de tratamiento de heridas mediante presión negativa de un solo uso ultra portátil CPV: 33140000-3 Material médico fungible	PRÓRROGA DE 24 MESES	<u>Posible/s prórroga/s</u> 153.461,00 € <u>Posible/s modificación/es</u> 30.692,20 € <u>Total</u> 337.614,20 €	153.461,00 € <u>Importe con impuestos</u> 169.651,14 €
LOTE 2	Contratación del suministro de sistema de tratamiento de heridas mediante presión negativa portátil un solo uso con depósito. CPV: 33140000-3 Material médico fungible	24 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 24 MESES	<u>Duración inicial</u> 34.490,00 € <u>Posible/s prórroga/s</u> 34.490,00 € <u>Posible/s modificación/es</u> 6.898,00 € <u>Total</u> 75.878,00 €	<u>Importe sin impuestos</u> 34.490,00 € <u>Importe con impuestos</u> 38.128,70 €
LOTE 3	Contratación del suministro de sistema de tratamiento de heridas mediante presión negativa con bomba en cesión. CPV: 33140000-3 Material médico fungible	24 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 24 MESES	<u>Duración inicial</u> 154.440,00 € <u>Posible/s prórroga/s</u> 154.440,00 € <u>Posible/s modificación/es</u> 30.888,00 € <u>Total</u> 339.768,00 €	<u>Importe sin impuestos</u> 154.440,00 € <u>Importe con impuestos</u> 170.733,42 €

PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Tipo de procedimiento: Abierto.

Justificación del procedimiento: Se elige este procedimiento para garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la

libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, siendo uno de los procedimientos ordinarios conforme a la citada normativa.

Tramitación: Ordinaria.

Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios

Forma de presentación de la oferta: Electrónica.

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:

Sistema de determinación del precio: Precios unitarios

Revisión: No

AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:

No

El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

El sistema Hospitalario tiene la necesidad de contratar el suministro relativo a las técnicas de Terapia de Presión Negativa para los Hospitales de Majadahonda, Sevilla, Barcelona y Vigo, para abarcar el tratamiento de todo tipo de heridas tanto simples como complejas, para realizar injertos de piel, con el objetivo de acelerar el proceso de curación del paciente y acelerar la reinserción laboral del paciente, este tratamiento está dirigido a todo el colectivo protegido.

JUSTIFICACIÓN DE LA DIVISIÓN EN LOTES

Se realiza división en lotes tras realizar un análisis de las características técnicas de los productos sanitarios objeto de licitación, así como de los posibles licitadores del mercado, por lo que se realiza la división en 3 lotes independientes debido a las características técnicas solicitadas con el fin de dar la posibilidad de obtener mayor concurrencia en el procedimiento de licitación.

Los productos sanitarios incluidos en cada uno de los lotes sirven para cubrir las diferentes necesidades que surgen dentro de la terapia de presión negativa, cubriéndose así las necesidades de la terapia de manera portátil para heridas simples, de la terapia de manera portátil con mayor capacidad, así como, de la terapia con bombas en cesión para el uso de la misma en los Hospitales de FREMAP, dotándose así de suministro toda la casuística técnica relativa a la terapia de presión negativa o terapia de vacío, para los pacientes de FREMAP en el tratamiento de heridas.

A continuación, se adjunta como Anexos:

- Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación (para aquellos procedimientos en que sea de aplicación su exigencia).
- Justificación de Criterios de Adjudicación.
- Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a **26 de agosto de 2019**.



Fdo.: **ÁLVARO LÓPEZ GAGO**

Cargo: Sistema Hospitalario Responsable de Gestión

El/los Promotor/es y el/los Responsable/s del expediente son:



Fdo.: **VANESA RODRÍGUEZ ESTEBAN** .

Cargo: Promotor/es.



Fdo.: **CESAR GONZÁLEZ ROLDÁN**

Cargo: Responsable del Promotor/es.

ANEXO

Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **LOTE 1: Criterios de solvencia:** Acreditar un volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos (2016, 2017 y 2018) de importe igual o superior a 1,20 del valor del importe por la duración inicial del lote al que se presenta, que se detalla en el Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.
- **LOTE 2: Criterios de solvencia:** Acreditar un volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos (2016, 2017 y 2018) de importe igual o superior a 1,20 del valor del importe por la duración inicial del lote al que se presenta, que se detalla en el Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.
- **LOTE 3: Criterios de solvencia:** Acreditar un volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos (2016, 2017 y 2018) de importe igual o superior a 1,20 del valor del importe por la duración inicial del lote al que se presenta, que se detalla en el Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Justificación:

Mediante la solvencia económica requerida se pretende obtener proposiciones de licitadores que puedan afrontar las prestaciones objeto del contrato sin que sufran problemas de tipo económico o financiero que comprometan la correcta ejecución del contrato. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.

SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **LOTE 1: Criterios de solvencia:** Que la relación de suministros análogos al objeto de la presente licitación en los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018), sea igual o superior al valor del importe por la duración inicial del lote al que se presente, que se detalla en el Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración

responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

- **LOTE 2: Criterios de solvencia:** Que la relación de suministros análogos al objeto de la presente licitación en los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018), sea igual o superior al valor del importe por la duración inicial del lote al que se presente, que se detalla en el Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.
- **LOTE 3: Criterios de solvencia:** Que la relación de suministros análogos al objeto de la presente licitación en los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018), sea igual o superior al valor del importe por la duración inicial del lote al que se presente, que se detalla en el Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Justificación:

Mediante la solvencia técnica requerida se pretenden obtener proposiciones de licitadores que conozcan las tecnologías, posean los conocimientos y sean capaces de desarrollar las actividades objeto del contrato para garantizar una adecuada ejecución del mismo. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.

ANEXO

Justificación de Criterios de Adjudicación

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 1)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (45)
<p>LOTE 1. 1. Oferta económica</p> <p>La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación a asignar: $40 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$</p> <p>OfrMen= Oferta más ventajosa OfrAct= Oferta a evaluar</p> <p>Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Deberá cumplimentarse el Excel denominado ANEXO III. OFERTA ECONÓMICA LOTE 1 - Deberá indicar el precio unitario de cada uno de los productos correspondientes. - El sumatorio total de precios se calculará por la suma de todos los precios unitarios de la oferta presentada por el consumo estimado para la duración inicial del contrato de cada uno de los artículos. - El precio de cada producto se presentará en euros, con dos decimales impuesto/s indirecto/s no incluido/s. - Los precios indicados serán precios cerrados, en los cuales estarán incluidos los costes derivados del transporte. - El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero ni superar el precio unitario máximo establecido. -Deberá adjuntarse el Excel. -Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio total ofertado de la duración inicial del contrato que aparezca en el Excel, en la casilla denominada "OFERTA TOTAL PARA LA DURACIÓN INICIAL (en euros, impuesto/s indirecto/s no incluidos)" <p>Supuestos de exclusión de la oferta:</p> <ul style="list-style-type: none"> -La falta de oferta, debiendo cumplimentarse el Excel denominado ANEXO III. OFERTA ECONÓMICA LOTE 1 y cumplimentarse en la aplicación el valor relativo al precio total ofertado de la duración inicial del contrato, indicado en la casilla "OFERTA TOTAL PARA LA DURACIÓN INICIAL (en euros, impuesto/s indirecto/s no incluidos)" - Cuando en la oferta económica se haya omitido o dejado de ofertar alguno de los artículos incluidos en la licitación. -Cuando el precio unitario ofertado de uno de los artículos, exceda el precio máximo unitario o sea igual o inferior a cero. -La oferta no podrá ser superior al presupuesto total máximo. 	40

<p>Ofertas anormales o desproporcionadas: Asimismo, las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Para el caso en el que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en 30 unidades porcentuales respecto al presupuesto de la licitación, (impuestos indirectos no incluidos). - Para el caso en el que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas con un precio inferior en 20 unidades porcentuales respecto a la media aritmética de las ofertas admitidas. <p>IMPORTANTE: Al presentar la oferta, en el presente criterio 1. Oferta económica, se deberá adjuntar en la plataforma de licitación electrónica de FREMAP el ANEXO III. OFERTA ECONÓMICA LOTE 1.</p>	
<p>LOTE 1.2. Evidencia científica del dispositivo. Se valorará con un máximo de 5 puntos la evidencia científica del dispositivo, valorándose el número de citaciones de estudios científicos que demuestren la efectividad del equipo.</p> <p>Como referencia se utilizará el nº de citaciones de PUBMED de los artículos presentados, valorándose dicho criterio de forma proporcional de acuerdo a la siguiente formula:</p> $5 * (\text{OfrAct})/(\text{OfrMay})$ <p>OfrAct: número de citaciones de PUBMED de los estudios científicos que demuestren la efectividad del equipo de la oferta a evaluar. OfrMay: oferta con mayor número de citaciones de PUBMED de los estudios científicos que demuestren la efectividad del equipo.</p> <p>Nota importante: El licitador deberá a la hora de presentar oferta electrónicamente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Indicar en la aplicación el número de citaciones de PUBMED de los estudios científicos que demuestren la efectividad del equipo. - Cargar un documento PDF donde se indique el/los título/s de estudio <p>FREMAP comprobará el dato indicado respecto a las citaciones indicadas por el licitador. En caso de no indicar el/los título/s de estudio no se podrá realizar dicha comprobación, por lo que se puntuará con 0 puntos.</p>	5
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	PUNTOS (55)
<p>LOTE 1.3. Calidad de los productos La calidad de los productos se valorará con un máximo de 50 puntos mediante la valoración de las muestras presentadas, así como de su ficha técnica.</p>	50

Se evaluarán los artículos ofertados por cada licitador, valorándose las siguientes características:

- Facilidad de aplicación. Mediante el uso de la muestra presentada en condiciones normales de uso se valorará con un máximo de 15 puntos la oferta con mayor facilidad de aplicación y en comparación el resto de ofertas.
- Ergonomía del dispositivo. Mediante el uso de la muestra presentada en condiciones normales de uso se valorará con un máximo de 15 puntos la oferta con mejor ergonomía del dispositivo y en comparación el resto de ofertas.
- Nivel de ruido. Se valorará con un máximo de 10 puntos el dispositivo con un nivel de ruido más bajo (en decibelios), valorándose el resto de ofertas en proporción.
- Número de indicadores de alarma. Se valorará con un máximo de 5 puntos el dispositivo con mayor número de indicadores de alarma, valorándose el resto de ofertas en proporción.
- Sistema de regulador de control de fugas. Se valorará con un máximo de 5 puntos el dispositivo que cuente con sistema de control de fugas, obteniendo 0 puntos el dispositivo que no cuente con sistema de control de fugas.

Las ofertas que no alcancen el umbral mínimo de 25 puntos, quedarán excluidas del proceso de valoración.

La comprobación de los criterios anteriormente indicados deberá ser posible mediante la ficha técnica presentada, así como mediante la presentación de la muestra solicitada. De no ser posible dicha comprobación, se puntuará con 0 puntos.

IMPORTANTE: En la presentación de la oferta presentada electrónicamente, el licitador deberá adjuntar la Ficha técnica del producto presentado, así como el ANEXO IV. LOTE 1 cumplimentado en una carpeta ZIP.

La valoración se realizará mediante la presentación de muestras, que deberán ser presentadas en los términos y fecha indicados en el punto 5. MUESTRAS del Pliego de Prescripciones Técnicas, debiéndose tener en cuenta para la presentación de las mismas.

Los licitadores presentarán una muestra de cada uno de los productos objeto del lote.

Los licitadores deberán presentar las muestras el día indicado, por lo que, en ningún caso, se presentarán las muestras junto con la oferta.

En caso de que los licitadores sean excluidos previamente a la fecha establecida, no tendrán realizar la presentación de las muestras.

Las muestras se deberán presentar en la Sede Social de FREMAP, situada en carretera de Pozuelo nº 61, 28.222, Majadahonda (Madrid) en horario de 9 a 14 horas.

<p>Cada muestra se presentará acompañada de su ficha técnica en soporte papel, incluyendo fotografía del embalaje original del producto, con el objetivo de que FREMAP pueda garantizar la trazabilidad del producto.</p> <p>FREMAP podrá verificar que las muestras de los productos objeto del suministro de la presente licitación reúnan las características técnicas exigidas en el presente pliego.</p> <p>Será motivo de exclusión del proceso de valoración de ofertas, la no presentación de las muestras para su valoración.</p>	
<p>LOTE 1.4. Formación específica para el personal sanitario</p> <p>Se valorará con 5 puntos el Plan de Formación presentado por el licitador, valorándose con 5 puntos el Plan de formación que se considere más completo y óptimo para FREMAP, valorándose el resto de ofertas en comparación.</p> <p>El licitador deberá presentar un Plan de Formación en el cual se valorará la oferta en formación, cursos, congresos, jornadas y otros eventos de carácter científico sobre la terapia de presión negativa objeto del contrato en el ámbito sanitario (medicina, enfermería, etc.) que ponga a disposición de FREMAP, con el fin de contar con una formación continuada y adaptada a FREMAP.</p> <p>Las cuestiones a valorar serán:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nº de horas de formación ofertada. - Nº de plazas a disposición de FREMAP. - Recursos y material a disposición de FREMAP para la formación. - Curso prácticos - Mayor disponibilidad e interés de elección de cursos. <p>IMPORTANTE: Para la valoración de dicho criterio el licitador deberá presentar una memoria donde quede recogido el plan de formación ofertado. El documento deberá estar preparado en letra tamaño 11 con un máximo de 10 páginas en toda su extensión incluido: portada, índice del documento, anexos, etc.</p> <p>En el caso de no aportar ningún documento se valorará con 0 puntos</p>	5
<p>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</p>	<p>PUNTOS (100)</p>
<p>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 2)</p>	
<p>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (40)</p>
<p>LOTE 2. 1. Oferta económica</p>	<p>40</p>

La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas aplicando la siguiente fórmula:

Puntuación a asignar: $40 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$

OfrMen= Oferta más ventajosa

OfrAct= Oferta a evaluar

Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica:

- Deberá cumplimentarse el Excel denominado ANEXO III. OFERTA ECONÓMICA LOTE 2
- Deberá indicar el precio unitario de cada uno de los productos correspondientes.
- El sumatorio total de precios se calculará por la suma de todos los precios unitarios de la oferta presentada por el consumo estimado para la duración inicial del contrato de cada uno de los artículos.
- El precio de cada producto se presentará en euros, con dos decimales impuesto/s indirecto/s no incluido/s.
- Los precios indicados serán precios cerrados, en los cuales estarán incluidos los costes derivados del transporte.
- El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero ni superar el precio unitario máximo establecido.
- Deberá adjuntarse el Excel.
- Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio total ofertado de la duración inicial del contrato que aparezca en el Excel, en la casilla denominada "OFERTA TOTAL PARA LA DURACIÓN INICIAL (en euros, impuesto/s indirecto/s no incluidos)"

Supuestos de exclusión de la oferta:

- La falta de oferta, debiendo cumplimentarse el Excel denominado ANEXO III. OFERTA ECONÓMICA LOTE 2 y cumplimentarse en la aplicación el valor relativo al precio total ofertado de la duración inicial del contrato, indicado en la casilla "OFERTA TOTAL PARA LA DURACIÓN INICIAL (en euros, impuesto/s indirecto/s no incluidos)"
- Cuando en la oferta económica se haya omitido o dejado de ofertar alguno de los artículos incluidos en la licitación.
- Cuando el precio unitario ofertado de uno de los artículos, exceda el precio máximo unitario o sea igual o inferior a cero.
- La oferta no podrá ser superior al presupuesto total máximo.

Ofertas anormales o desproporcionadas:

Asimismo, las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:

- Para el caso en el que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en 30 unidades porcentuales respecto al presupuesto de la licitación, (impuestos indirectos no incluidos).
- Para el caso en el que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas con un precio inferior en 20 unidades porcentuales respecto a la media aritmética de las

<p>ofertas admitidas.</p> <p>IMPORTANTE: Al presentar la oferta, en el presente criterio 1. Oferta económica, se deberá adjuntar en la plataforma de licitación electrónica de FREMAP el ANEXO III. OFERTA ECONÓMICA LOTE 2.</p>	
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (60)</p>
<p>LOTE 2.2. Calidad de los productos</p> <p>La calidad de los productos se valorará con un máximo de 55 puntos mediante la valoración de las muestras presentadas, así como de su ficha técnica.</p> <p>Se evaluarán los artículos ofertados por cada licitador, valorándose las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Facilidad de aplicación. Mediante el uso de la muestra presentada en condiciones normales de uso se valorará con un máximo de 10 puntos la oferta con mayor facilidad de aplicación y en comparación el resto de ofertas. • Ergonomía del dispositivo. Mediante el uso de la muestra presentada en condiciones normales de uso se valorará con un máximo de 10 puntos la oferta con mejor ergonomía del dispositivo y en comparación el resto de ofertas. • Nivel de ruido. Se valorará con un máximo de 10 puntos el dispositivo con un nivel de ruido más bajo (en decibelios), valorándose el resto de ofertas en proporción. • Sistema de regulador de control de fugas. Se valorará con un máximo de 15 puntos el dispositivo que cuente con sistema de regulador de control de fugas, obteniendo 0 puntos el dispositivo que no cuente con el sistema. • Conectores en forma de Y. Se valorará con un máximo de 5 puntos el dispositivo que cuente con conectores e forma de Y, obteniendo 0 puntos el dispositivo que no cuente con ellos. • Parches de gel o material semejante para un mejor sellado (por ejemplo: sellas en base de dedos, zona interdigital...). Se valorará con un máximo de 5 puntos la oferta que cuente con parches de gel o material semejante para un mejor sellado, obteniendo 0 puntos la oferta que no cuente con ellos. <p>Las ofertas que no alcancen el umbral mínimo de 25 puntos, quedarán excluidas del proceso de valoración.</p> <p>La comprobación de los criterios anteriormente indicados deberá ser posible mediante la ficha técnica presentada, así como mediante la presentación de la muestra solicitada. De no ser posible dicha comprobación, se puntuará con 0 puntos.</p> <p>IMPORTANTE: En la presentación de la oferta presentada electrónicamente, el licitador deberá adjuntar la Ficha técnica del producto presentado, así como el ANEXO IV. LOTE 2 cumplimentado en una carpeta ZIP.</p>	<p>55</p>

<p>La valoración se realizará mediante la presentación de muestras, que deberán ser presentadas en los términos y fecha indicados en el punto 5. MUESTRAS del Pliego de Prescripciones Técnicas, debiéndose tener en cuenta para la presentación de las mismas.</p> <p>Los licitadores presentarán una muestra de cada uno de los productos objeto del lote.</p> <p>Los licitadores deberán presentar las muestras el día indicado, por lo que, en ningún caso, se presentarán las muestras junto con la oferta.</p> <p>En caso de que los licitadores sean excluidos previamente a la fecha establecida, no tendrán realizar la presentación de las muestras.</p> <p>Las muestras se deberán presentar en la Sede Social de FREMAP, situada en carretera de Pozuelo nº 61, 28.222, Majadahonda (Madrid) en horario de 9 a 14 horas.</p> <p>Cada muestra se presentará acompañada de su ficha técnica en soporte papel, incluyendo fotografía del embalaje original del producto, con el objetivo de que FREMAP pueda garantizar la trazabilidad del producto.</p> <p>FREMAP podrá verificar que las muestras de los productos objeto del suministro de la presente licitación reúnan las características técnicas exigidas en el presente pliego.</p> <p>Será motivo de exclusión del proceso de valoración de ofertas, la no presentación de las muestras para su valoración.</p>	
<p>LOTE 2.3. Formación específica para el personal sanitario</p> <p>Se valorará con 5 puntos el Plan de Formación presentado por el licitador, valorándose con 5 puntos el Plan de formación que se considere más completo y óptimo para FREMAP, valorándose el resto de ofertas en comparación.</p> <p>El licitador deberá presentar un Plan de Formación en el cual se valorará la oferta en formación, cursos, congresos, jornadas y otros eventos de carácter científico sobre la terapia de presión negativa objeto del contrato en el ámbito sanitario (medicina, enfermería, etc.) que ponga a disposición de FREMAP, con el fin de contar con una formación continuada y adaptada a FREMAP.</p> <p>Las cuestiones a valorar serán:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nº de horas de formación ofertada. - Nº de plazas a disposición de FREMAP. - Recursos y material a disposición de FREMAP para la formación. - Curso prácticos - Mayor disponibilidad e interés de elección de cursos. 	5

<p>IMPORTANTE: Para la valoración de dicho criterio el licitador deberá presentar una memoria donde quede recogido el plan de formación ofertado. El documento deberá estar preparado en letra tamaño 11 con un máximo de 10 páginas en toda su extensión incluido: portada, índice del documento, anexos, etc.</p> <p>En el caso de no aportar ningún documento se valorará con 0 puntos</p>	
<p>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</p>	<p>PUNTOS (100)</p>
<p>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 3)</p>	
<p>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (35)</p>
<p>LOTE 3. 1. Oferta económica</p> <p>La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación a asignar: $35 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$</p> <p>OfrMen= Oferta más ventajosa OfrAct= Oferta a evaluar</p> <p>Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Deberá cumplimentarse el Excel denominado ANEXO III. OFERTA ECONÓMICA LOTE 3 - Deberá indicar el precio unitario de cada día de tratamiento por paciente. - En relación a la Bolsa de material suelto el adjudicatario presentará, en el momento de presentar la oferta económica, un listado de todas las referencias disponibles para el tipo de terapia así como las tarifas de todos los fungibles disponibles para la Terapia de Presión Negativa que se actualizará en el momento de la puesta en marcha del contrato. A la hora de realizar una petición de material suelto, FREMAP se reserva el derecho de comprobar que el precio del mismo es un precio acorde a los precios de mercado y a los precios recomendados por los fabricantes. En caso de que FREMAP no considere los precios ofertados como precios de mercado, habiendo podido contrastar la propuesta presentada con al menos otras 2 propuestas de otros 2 proveedores de referencia en el sector, FREMAP podrá contratar estos elementos mediante otros procesos de contratación, no autorizando el suministro. - La oferta se calculará mediante el sumatorio del precio de tratamiento por paciente por el número de días estimado para la duración inicial del contrato más el importe de la bolsa de material suelto. - El precio de cada producto se presentará en euros, con dos decimales impuesto/s 	<p>35</p>

<p>indirecto/s no incluido/s.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los precios indicados serán precios cerrados, en los cuales estarán incluidos los costes derivados del transporte. - El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero ni superar el precio unitario máximo establecido. -Deberá adjuntarse el Excel. -Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio total ofertado de la duración inicial del contrato que aparezca en el Excel, en la casilla denominada "OFERTA TOTAL PARA LA DURACIÓN INICIAL (en euros, impuesto/s indirecto/s no incluidos)" <p>Supuestos de exclusión de la oferta:</p> <ul style="list-style-type: none"> -La falta de oferta, debiendo cumplimentarse el Excel denominado ANEXO III. OFERTA ECONÓMICA LOTE 3 y cumplimentarse en la aplicación el valor relativo al precio total ofertado de la duración inicial del contrato, indicado en la casilla "OFERTA TOTAL PARA LA DURACIÓN INICIAL (en euros, impuesto/s indirecto/s no incluidos)" - Cuando en la oferta económica se haya omitido o dejado de ofertar alguno de los artículos incluidos en la licitación. -Cuando el precio unitario ofertado de uno de los artículos, exceda el precio máximo unitario o sea igual o inferior a cero. -La oferta no podrá ser superior al presupuesto total máximo. <p>Ofertas anormales o desproporcionadas:</p> <p>Asimismo, las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Para el caso en el que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en 30 unidades porcentuales respecto al presupuesto de la licitación, (impuestos indirectos no incluidos). - Para el caso en el que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas con un precio inferior en 20 unidades porcentuales respecto a la media aritmética de las ofertas admitidas. <p>IMPORTANTE:</p> <p>Al presentar la oferta, en el presente criterio 1. Oferta económica, se deberá adjuntar en la plataforma de licitación electrónica de FREMAP el ANEXO III. OFERTA ECONÓMICA LOTE 3 y además en relación a la Bolsa de material suelto el licitador deberá presentar un listado siguiendo las indicaciones del Pliego de Prescripciones Técnicas.</p>	
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (65)</p>
<p>LOTE 3.2. Calidad de los productos</p> <p>La calidad de los productos se valorará con un máximo de 55 puntos mediante la valoración de las muestras presentadas, así como de su ficha técnica.</p>	<p>55</p>

Se evaluarán los artículos ofertados por cada licitador, valorándose las siguientes características:

- Interfaz fácil e intuitiva de la Bomba o unidad base: Se valorará con un máximo de 10 puntos el dispositivo con una interfaz más fácil e intuitiva, valorándose el resto de ofertas en comparación.
- Diseño/ tamaño ergonómico y cómodo para el paciente de la Bomba o unidad base: Se valorará con un máximo de 8 puntos el dispositivo con Diseño y tamaño más ergonómico y cómodo para el paciente, valorándose el resto de ofertas en comparación.
- Alto nivel de autonomía de la Bomba o unidad base: Se valorará con un máximo de 5 puntos el dispositivo que cuente con mayor nivel de autonomía, valorándose el resto de ofertas en proporción.
- Nivel de ruido de la Bomba o unidad base. Se valorará con un máximo de 5 puntos el dispositivo con un nivel de ruido más bajo (en decibelios), valorándose el resto de ofertas en proporción.
- Tubo canalado para uso de la Terapia de Presión Negativa en fístulas. Se valorará con un máximo de 5 puntos la oferta que cuente con Tubo canalado para uso de la Terapia de Presión Negativa en fístulas, obteniendo 0 puntos la oferta que no cuente con ello.
- Parches de gel o material semejante para un mejor sellado (por ejemplo: sellas en base de dedos, zona interdigital...). Se valorará con un máximo de 5 puntos la oferta que cuente con parches de gel o material semejante para un mejor sellado, obteniendo 0 puntos la oferta que no cuente con ellos.
- Sistema de regulador de control de fugas. Se valorará con un máximo de 7 puntos el dispositivo que cuente con sistema de regulador de control de fugas, obteniendo 0 puntos el dispositivo que no cuente con el sistema.
- Fácil aplicabilidad de los apósitos: Se valorará con un máximo de 10 puntos la oferta que cuente con mayor facilidad de aplicación de los apósitos, valorándose el resto de ofertas en comparación.

Las ofertas que no alcancen el umbral mínimo de 25 puntos, quedarán excluidas del proceso de valoración.

La comprobación de los criterios anteriormente indicados deberá ser posible mediante la ficha técnica presentada, así como mediante la presentación de la muestra solicitada. De no ser posible dicha comprobación, se puntuará con 0 puntos.

IMPORTANTE: En la presentación de la oferta presentada electrónicamente, el licitador deberá adjuntar la Ficha técnica del producto presentado, así como el ANEXO IV. LOTE 3 cumplimentado en una carpeta ZIP.

La valoración se realizará mediante la presentación de muestras, que deberán ser presentadas en los términos y fecha indicados en el punto 5. MUESTRAS del Pliego de Prescripciones Técnicas, debiéndose tener en cuenta para la presentación de las mismas.

Los licitadores presentarán una muestra de cada uno de los productos objeto del

<p>lote. Los licitadores deberán presentar las muestras el día indicado, por lo que, en ningún caso, se presentarán las muestras junto con la oferta. En caso de que los licitadores sean excluidos previamente a la fecha establecida, no tendrán realizar la presentación de las muestras. El licitador deberá presentar una muestra completa del sistema de terapia de presión negativa ofertado, incluyendo la bomba, en el Servicio de Enfermería de cada uno de los Hospitales en horario de 9 a 14 horas, ya que la valoración de la terapia se efectuará en condiciones habituales de uso en cada uno de los Hospitales indicado en el Pliego Técnico. Cada muestra se presentará acompañada de su ficha técnica en soporte papel. Será motivo de exclusión del proceso de valoración de ofertas, la no presentación de las muestras para su valoración</p>	
<p>LOTE 3.3. Formación específica para el personal sanitario Se valorará con 5 puntos el Plan de Formación presentado por el licitador, valorándose con 5 puntos el Plan de formación que se considere más completo y óptimo para FREMAP, valorándose el resto de ofertas en comparación. El licitador deberá presentar un Plan de Formación en el cual se valorará la oferta en formación, cursos, congresos, jornadas y otros eventos de carácter científico sobre la terapia de presión negativa objeto del contrato en el ámbito sanitario (medicina, enfermería, etc.) que ponga a disposición de FREMAP, con el fin de contar con una formación continuada y adaptada a FREMAP. Las cuestiones a valorar serán: - Nº de horas de formación ofertada. - Nº de plazas a disposición de FREMAP. - Recursos y material a disposición de FREMAP para la formación. - Curso prácticos - Mayor disponibilidad e interés de elección de cursos. IMPORTANTE: Para la valoración de dicho criterio el licitador deberá presentar una memoria donde quede recogido el plan de formación ofertado. El documento deberá estar preparado en letra tamaño 11 con un máximo de 10 páginas en toda su extensión incluido: portada, índice del documento, anexos, etc. En el caso de no aportar ningún documento se valorará con 0 puntos</p>	5
<p>LOTE 3.4. Plan de suministro y apoyo técnico. Los principales aspectos que se valorarán son: a) Apoyo técnico para Enfermería. (persona que ponga a disposición medios de soporte, de ayuda- no considerado formación) b) Soporte administrativo. (Software o soluciones aportadas para facilitar el sistema de facturación, pedidos, trazabilidad pedido-albarán-factura, etc.).</p>	5

<p>Se valorarán especialmente aquellas propuestas que proporcionen una mayor utilidad y eficiencia para FREMAP en términos de menor uso de recursos propios y mayor agilidad en el servicio y gestión del suministro.</p> <p>Para la valoración de dicho criterio el licitador deberá presentar una memoria donde quede recogido el plan de suministro y apoyo técnico. El documento deberá estar preparado en letra tamaño 11 con un máximo de 10 páginas en toda su extensión incluido: portada, índice del documento, anexos, etc.</p> <p>En el caso de no aportar ningún documento se valorará con 0 puntos.</p>	
<p>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</p>	<p>PUNTOS (100)</p>

JUSTIFICACIÓN:

Mediante los criterios de adjudicación establecidos se pretende obtener la proposición con mejor relación calidad-precio, conforme a lo establecido en la normativa de contratación pública, valorándose cuestiones que aportan valor añadido en el desempeño y uso del producto sanitario objeto de suministro.

ANEXO

Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establece/n en la presente contratación al menos una condición especial de ejecución, motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto.

Esta/s condición/es se refieren a consideraciones económicas relacionadas con la innovación, de tipo medioambiental o de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP, en materia de innovación, compromiso medioambiental y social.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación.

